



1.- Consejería de Área de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible.

1.3.- Servicio de Patrimonio Histórico

1.3.1.- Objetivos Estratégicos:

Garantizar la identificación, protección, recuperación, conservación, acrecentamiento, difusión y fomento del Patrimonio Histórico Cultural de Gran Canaria así como su investigación, valorización y transmisión en virtud de lo que determina la Ley 11/2019, de 25 de abril, del Patrimonio Cultural de Canarias.

1.3.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas:

Línea de actuación 5. AYUNTAMIENTOS. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación:

Divulgar y mantener la riqueza de los yacimientos de nuestra isla pretendiendo que se conozcan nuestro patrimonio histórico y mantenimiento, señalética y limpieza de bienes de interés cultural en estado óptimo.

c) Plazo necesario para su consecución:

Durante el ejercicio presupuestario 2023.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Línea de subvención	Aplicación presupuestaria	Coste previsible (€)	Fuentes de financiación
Al Ayto.de Gáldar. Musealización del Centro de Interpretación del Yacimiento de la Guancha.	01580/336/762004923	237.413,00	Fondos Propios

e) Plan de acción:

Colaborar económicamente con al Ayuntamiento de Gáldar, concediendo para ello una subvención directa y nominada de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, en la financiación de gastos de inversión para el Proyecto de Musealización del Centro de Interpretación del yacimiento de La Guancha.

- **Modificación 010/49, Servicio de Presidencia**

Incluir una subvención nominativa a **la Parroquia del Santo Cura de ARS de Telde** para fomentar el proyecto **“Remodelación Parroquia Santo Cura de Ars”**, por importe de **50.000,00** euros, dentro de:

1.- Consejería de Área de Gobierno de Presidencia.

1.1.- Servicio de Presidencia

1.1.1.- Objetivos Estratégicos:

Fomentar la actividad social y religiosa.

1.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

Línea de actuación 7. SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE TEMPLOS. CONVENTOS



Proyectos que por sus características se encuentran previstas nominativamente en el Presupuesto de Presidencia y cuya finalidad es la Construcción, Rehabilitación, y/o Ampliación de Infraestructuras Religiosa.

Proyectos de rehabilitación de infraestructuras religiosas que podrán acogerse a la convocatoria de subvenciones que se apruebe a estos efectos o bien sean otorgadas de forma directa por la singularidad del proyecto presentado.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas:

El proyecto va destinado a la mejora en infraestructura de la parroquia para que las personas de culto puedan disfrutar de sus servicios con una mayor comodidad.

Cabe destacar que en los salones anexos se realiza la catequesis de los niños con edades de 7 y 9 años, y también una labor social como es el banco de alimentos.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación: Aumentar la participación, fomentar la fe cristiana, optimizar el reparto del banco de alimentos, mejorar las condiciones, la imagen del edificio e incrementar la seguridad de la propia parroquia.

c) Plazo necesario para su consecución:

La duración prevista para el proyecto es de tres meses.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Línea de subvención	Aplicación presupuestaria	Coste previsible (€)	Fuentes de financiación
Remodelación de la Parroquia del Santo Cura de ARS de Telde.	01010/151/780006923	50.000,00	Fondos Propios

e) Plan de acción:

Colaborar económicamente con la Parroquia del Santo Cura de ARS de Telde concediendo para ello una subvención directa y nominada de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, en la financiación de gastos de inversión para el Proyecto “Remodelación Parroquia Santo Cura de Ars”.

- Modificación 600/19, Servicio de Cooperación Institucional**

Incluir una línea de subvención que ampare la concesión de una subvención **al Ayuntamiento de Valsequillo**, para financiar gastos de capital del Proyecto **“Ampliación casa consistorial Ayuntamiento de Valsequillo** de Gran Canaria. por importe de **859.432,57 euros**.

Esta subvención nominativa se incluye en el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria. Ejercicio 2023 en:

13.- Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional

13.2.- Servicio de Cooperación Institucional

13.2.1.- Asistencia jurídico-técnica a los Municipios

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas: El destinatario de esta acción es el Ayuntamiento de Valsequillo.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación:

El objetivo primordial es propiciar que todos los ciudadanos de esta isla, cualquiera que sea el



PLENO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

01.0.1

Municipio al que pertenezcan, en este caso particular el de Valsequillo, puedan beneficiarse y disfrutar del mismo nivel de servicios públicos básicos, garantizando los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal. Todo ello, comprendido dentro del marco socioeconómico actual, que exige una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y urbano de su territorio y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

La "Ampliación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria" responde a la necesidad de concentrar los servicios municipales actualmente dispersos en diversos inmuebles, algunos de ellos en régimen de alquiler. Esto permitirá optimizar la coordinación interna, reducir costos y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios públicos de calidad. Las instalaciones existentes presentan limitaciones de espacio, accesibilidad y obsolescencia en su estructura, dificultando la adecuación a los estándares modernos que la ciudadanía demanda.

La ampliación posibilitará cumplir con obligaciones legales relacionadas con la accesibilidad universal y brindar nuevos servicios acordes a las necesidades actuales.

Igualmente, con esta colaboración económica se busca garantizar la protección de familias y trabajadores, así como sostener el tejido productivo y social al facilitar que la actividad económica se dinamice mediante la contratación de obra pública.

Así, la inversión que se propone resulta un elemento conveniente para paliar los perniciosos efectos de la actual situación económica y para la protección del interés general.

c) Plazo necesario para su consecución:

La subvención directa nominativa se concederá una vez sea aprobada la modificación presupuestaria que le da soporte, siempre dentro del presente ejercicio presupuestario.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Línea de subvención	Aplicación presupuestaria	Coste previsible (€)	Fuentes de financiación
Al Ayto. de Valsequillo para ampliación Casa Consistorial	15600/151/762000123	859.432,57	Fondos Propios

e) Plan de acción:

Colaborar económicamente con al Ayuntamiento de Valsequillo, concediendo para ello una subvención directa y nominada de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, en la financiación de gastos de inversión para el Proyecto "Ampliación casa consistorial Ayuntamiento de Valsequillo."